

DECRETO 2054 DE 1986

(junio 27)

Por el cual se establece la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

JEFATURA

1

Jefe de Departamento Administrativo

0010

09

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Asistente Administrativo

4140

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

08

1

Chofer Mecánico

6010

08

SUBJEFATURA

1

Subjefe de Departamento Administrativo

0025

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Secretario

5140

10

1

Chofer Mecánico

6010

08

SECRETARIA GENERAL

1

Secretario General de Departamento Administrativo

0035

03

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

08

1

Chofer Mecánico

6010

06

SECCION DE RADIOCOMUNICACIONES

1

Jefe de Sección

2075

08

2

Técnico Operativo

4080

09

6

Técnico Operativo

4080

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

05

1

Secretario

5140

08

2

Operario Calificado

6000

09

SECCION ADMINISTRATIVA

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Técnico en Presupuesto

4035

10

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Almacenista

5080

13

3

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

3

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

10

1

Ayudante de Oficina

5155

07

2

Operario Calificado

6000

09

1

Chofer Mecánico

6010

06

7

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

SECCION DE PERSONAL

1

Jefe de Sección

2075

08

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

10

OFICINA JURIDICA

2

Jefe de Oficina

2045

14

2

Profesional Especializado

3010

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

SECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

1

Jefe de Sección

2075

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Técnico Administrativo

4065

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

OFICINA DE PLANEACION

1

Jefe de Oficina

2045

14

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

05

1

Secretario

5140

10

2

Secretario

5140

08

SECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION

1

Jefe de Sección

2075

09

2

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Especializado

3010

09

2

Profesional Universitario

3020

06

SECCION DE INVESTIGACION E INFORMACION

1

Jefe de Sección

2075

09

1
Profesional Especializado
3010
10

1
Profesional Especializado
3010
09

1
Profesional Universitario
3020
06

1
Profesional Universitario
3020
03

1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
06

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA

1
Jefe de División
2040
14

1
Secretario Ejecutivo
5040

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

05

2

Secretario

5140

08

SECCION DE VIAS Y TRANSPORTE

1

Jefe de Sección

2075

09

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Dibujante

4095

08

1

Topógrafo

4105

08

1

Operario Calificado

6000

05

SECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

1

Jefe de Sección

2075

09

2

Profesional Especializado

3010

10

3

Profesional Universitario

3020

06

1

Dibujante

4095

08

DIVISION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1

Jefe de División

2040

14

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Auxiliar Administrativo

5120

05

1

Secretario

5140

10

SECCION DE INVERSION NACIONAL

1

Jefe de Sección

2075

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Técnico en Presupuesto

4035

13

SECCION DE ASESORIA Y CONTROL

1

Jefe de Sección

2075

09

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico en Presupuesto

4035

13

DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL

1

Jefe de División

2040

09

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

Artículo 2º La autoridad nominadora procederá, conforme a las disposiciones legales vigentes, a designar al personal que debe ocupar los cargos que se establecen en el presente Decreto. Los empleados públicos que estando al servicio del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías fueron incorporados a la Planta de Personal que por esta norma se fija, se sujetarán a las disposiciones del artículo 81 del Decreto número 1042 de 1978.

Artículo 3º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de junio de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.

El Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías,

HECTOR MORENO REYES.